

**Proceso de Selección Ref.: CF-00069/2022 – TÉCNICOS/AS ITV.**

**24 de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE VEIASA POR LA QUE SE DISPONE LA COBERTURA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, DE LAS PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE ITV SUSCEPTIBLES DE INCLUIRSE EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS POR TASA DE REPOSICIÓN DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 DE TÉCNICOS/AS DE ITV Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE ITV (N.º Expt. CF-00069/2022 – TÉCNICOS).**

Visto el expediente de selección para la provisión mediante el sistema de concurso oposición para la estabilización del empleo temporal según lo establecido en la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, de las plazas de técnicos/as de ITV fijos discontinuos susceptibles de incluirse en la oferta de empleo público de estabilización, así como para la cobertura de las plazas autorizadas por Tasa de Reposición de los ejercicios 2020 y 2021 de Técnicos/as de ITV indefinidos y la constitución de una bolsa de empleo temporal de personal Técnico de ITV (n.º expte: CF-00069/2022 – inspectores/as), de esta entidad y teniendo los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Las bases específicas que regulan la presente convocatoria, publicada en BOJA Extraordinario núm. 35 de 30 de diciembre de 2022 mediante Anuncio de 20 de diciembre de 2022, así como en la Página Web de Verificaciones Industriales de Andalucía y en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, tienen por objeto la elaboración de una lista de candidatos que se hayan sometido al proceso de selección mediante la modalidad de concurso oposición, ofertándose en primer lugar, la cobertura con carácter indefinido de las 12 plazas autorizadas por Tasa de Reposición (ejercicios 2020 autorizadas 5 plazas y ejercicio 2021 autorizadas 7 plazas, N.º Expte: CF-00007/2021 y CF-00227/2022), en segundo lugar, de un máximo de 10 plazas de técnico de carácter Fijo Discontinuo, en la plantilla de VEIASA, con adscripción a los centros de trabajo de VEIASA distribuidos en toda la geografía andaluza e incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público autorizada (Expediente nº CF -69 Estabilización) y por último la elaboración de una lista de candidatos y candidatas en reserva con el objeto de cubrir futuras necesidades de contratación de carácter temporal de personal técnico de ITV (Bolsa de empleo temporal)– autorizadas por el órgano competente de la Junta de Andalucía - en las distintas Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la entidad.

**SEGUNDO.-** Con fecha 09/03/2023, se publicó en la página WEB de VEIASA, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes iniciado el 20/02/2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y no admitidas en el proceso selectivo. A continuación, transcurrido el plazo de alegaciones, con fecha 23/03/2023, se procedió a publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos en el proceso selectivo. Así mismo, con fecha 29/03/2023, se publicó el listado provisional con la valoración de méritos de los candidatos/as. Transcurrido el plazo de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria, se dio respuesta a las alegaciones presentadas, publicándose la lista definitiva de los aspirantes con la puntuación total definitiva obtenida en la fase de concurso, con fecha 03/05/2023.

**TERCERO.-** Finalizada la primera fase de concurso de méritos, el 05/05/2023 se publica las instrucciones para la realización de la prueba escrita selectiva que se celebraría el día 13/05/2023, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.3. de las Bases de la Convocatoria, indicándose fecha y hora, lugar de celebración de la prueba y las reglas para la realización del ejercicio. Así, con fecha 16/05/2023, se publicó la Plantilla provisional de respuestas al examen de la fase de oposición del proceso, para que los candidatos pudieran auto baremarse, procediéndose a la publicación del Listado provisional de las puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la fase de oposición con fecha 30/05/2023, a la que se concedía un plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta lista provisional, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas en caso de desacuerdo con la puntuación obtenida. Finalizando esta fase, con fecha 30/06/2023, se publica la plantilla definitiva de respuestas al examen de la fase de oposición del proceso, aprobada por unanimidad de todos los miembros del Tribunal de Selección en la reunión mantenida el 26/06/2023 para el análisis de las alegaciones presentadas por los candidatos/as al listado provisional de respuestas. Con fecha 12/07/2023 se publicó la Relación definitiva de candidaturas con la puntuación obtenida en la Fase de Oposición. Finalmente, tras la subsanación de los errores detectados y conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, se publica con fecha 20/07/2023, la relación definitiva de aspirantes con la puntuación total definitiva.

**CUARTO.-** De esta forma, en función de los datos resultantes del proceso de selección llevado a cabo aplicando los criterios de las bases de la convocatoria, se determina y concluye a la vista de las puntuaciones definitivas obtenidas, que las 12 primeras candidaturas que han obtenido la mayor puntuación, y siguiendo el orden de prelación, han obtenido plaza de indefinida ordinaria, mientras que los 10 siguientes, e igualmente por orden de prelación, pasarán a ocupar plaza fija discontinua. A continuación de estas plazas, los candidatos formarán la Bolsa de empleo temporal, con el objeto de cubrir futuras necesidades de contratación de carácter temporal de personal técnico de ITV que puedan llevarse a cabo de acuerdo con la autorización existente emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía en las distintas Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la entidad.

**QUINTO.-** Asimismo indicar, que este proceso selectivo quedó autorizado por el correspondiente órgano de la Junta de Andalucía mediante los expedientes de Tasa de Reposición N.º Expte: CF-00007/2021 y CF-00227/2022 y Expediente de Estabilización nº CF-00069/2022 y a su fiscalización previa por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía (*Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero*).

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante la VEIASA), se constituye como Sociedad Mercantil del sector público de la Junta de Andalucía, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.207, Folio 84, Hoja nº. Se-140, Inscripción 1ª. Desde el 9 de enero de 2020, el accionista único de la entidad es la Dirección General de Patrimonio, adscrita desde el 5 de febrero de 2021 a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Se rige por sus Estatutos, por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*, por el *Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*, por la *Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, por las disposiciones de desarrollo de las mismas; así como por las normas de Derecho civil, mercantil y laboral que le resulten de aplicación.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* en lo previsto en el IV Plan de Igualdad y Diversidad de VEIASA, en el Reglamento de Selección y contratación de Personal de VEIASA y en su III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, se han tenido en cuenta los principios de mérito y capacidad, igualdad y publicidad, realizándose a través de un procedimiento transparente en el que se ha respetado la imparcialidad, profesionalidad e imparcialidad.

**TERCERO.-** Que en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de Nombramiento de Director General, otorgamiento de poder, revocación de poder, Cese de Consejero Delegado y revocación de poder de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A., realizada ante el Notario de Sevilla del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía D. Javier Feás Costilla, de fecha 5 de julio de 2023, bajo el número 152 de su protocolo, la Dirección de RRHH tiene atribuidas las competencias necesarias para la cobertura de estas plazas, junto con la complementación y tramitación del expediente de acuerdo a la normativa de aplicación, encontrándose la misma facultada para este trámite.

## RESUELVO

Adjudicar la cobertura de las plazas correspondientes de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, DE LAS PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE ITV SUSCEPTIBLES DE INCLUIRSE EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS POR TASA DE REPOSICIÓN DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 DE TÉCNICOS/AS DE ITV Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE ITV (N.º Expt. CF-00069/2022 – TÉCNICOS), a los candidatos que por orden de prelación hayan conseguido la puntuación más alta, correspondiendo

a las primeras 12 plazas de indefinidos ordinarios y a los 10 siguientes, las plazas de fijos discontinuos. A continuación de estas plazas, los candidatos formarán la Bolsa de empleo temporal, con el objeto de cubrir futuras necesidades de contratación de carácter temporal de personal técnico de ITV que puedan llevarse a cabo de acuerdo con la autorización existente emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía en las distintas Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la entidad.

Procédase por parte del Área de Recursos Humanos a comunicar a las personas interesadas la presente Resolución, así como el alcance que conlleva y procédase asimismo a realizar las implementaciones necesarias para su aplicación efectiva.

La fecha efecto de esta adjudicación será en el día de hoy 24 de julio de 2023.-

**Consuelo Arias Reyes**  
**Directora de RRHH**  
**VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.**